

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 087/2025

Acta N.º 16/2025

VISTO: Lo establecido en la Circular nro. 2019/000010/1 de Contaduría General del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 261/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ..."
2. Que el punto 8 del aludido acto administrativo dispone que "LA RENDICIÓN deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente"

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar el presente acto administrativo

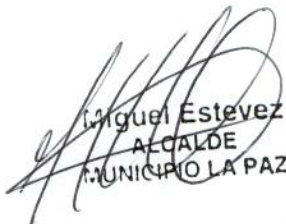
ATENTO a lo precedentemente expuesto

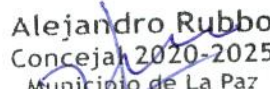
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Junio de 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Miguel Estevez
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Adree Pantoja